



RADICADO 05266 31 10 002 2023-00025-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinte de octubre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, este despacho concede como medida provisional la autorización a la señora SILVIA DE JESÚS RENDÓN SANTAMARÍA para el manejo de la cuenta ahorros N° 210193047445 del Banco Popular, en la cual es titular la señora MARÍA EDELMIRA RENDÓN SANTAMARÍA. Los dineros allí consignados por COLPENSIONES, serán destinados a la atención de las necesidades de la referida titular del acto jurídico, como lo es el pago de mensualidad en el Centro Gerontológico Viva Vital en el Municipio de Envigado.

En consecuencia, líbrese oficio por parte de la secretaria del despacho dirigido al Banco Popular para tal finalidad.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
JUEZ

ILC

**CERTIFICO:**

Que la presente providencia fue notificada por  
**ESTADOS ELECTRONICOS N° 111**



Fijado hoy, 23/10 /2023 a las 8:00 A.M. en la  
Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de  
Envigado. - Antioquia.

**MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR**  
Secretaria